

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-049-2020
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA ENTIDADES
PARAESTATALES DEL ESTADO”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CONSOL-049-2020, correspondiente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 08:00 horas del día 20 de marzo fecha y hora señaladas en el acta circunstanciada de fecha 17 de marzo de 2020 en que se hizo constar el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Servidor público designado para el despacho de los asuntos del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación No. OM-CONSOL-049-2020, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO".

RESEÑA CRONOLOGICA

1. El día 21 de febrero de 2020 se publicó la convocatoria número 049 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-049-2020, correspondiente a la "Contratación del Servicio de Acceso a Internet para Entidades Paraestatales del Estado".
2. El día 04 de marzo de 2020 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en el que se hizo constar las modificaciones realizadas por la convocante y respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha 11 de marzo de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: **TELEFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, y **REDES Y ASESORIAS 7R, S. DE R.L. DE C.V.**
4. El día 17 de marzo de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto

de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **TELEFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, y **REDES Y ASESORIAS 7R, S. DE R.L. DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
TELEFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
REDES Y ASESORIAS 7R, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA MENSUAL
TELEFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	PAQUETE 1, 2 Y 3: \$250,102.00 SIN INCLUIR EL 16% DE IVA
REDES Y ASESORIAS 7R, S. DE R.L. DE C.V.	PAQUETE 1, 2 Y 3: \$261,136.00 SIN INCLUIR EL 8% DE IVA

El día 20 de marzo de 2020, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-049-2020, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO", con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas



aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: TELEFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica para los PAQUETES 1, 2 y 3 en que participa, por un importe total de \$2'020,918.00 m.n. (Dos millones veinte mil novecientos dieciocho pesos 00/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA que corresponde, de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para los PAQUETES 1, 2 Y 3 en que participa.

E
CA

LICITANTE: REDES Y ASESORIAS 7R, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica para los PAQUETES 1, 2 y 3 en que participa, por un importe total de \$2'113,024.00 m.n. (Dos millones ciento trece mil veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA que corresponde, de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para los PAQUETES 1, 2 Y 3 en que participa.

l
b
[Signature]

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: **TELEFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, para los **paquetes 1, 2 y 3** y **REDES Y ASESORIAS 7R, S. DE R.L. DE C.V.**, para los **Paquetes 1, 2 y 3**, se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones solicitados por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que

[Signature]

procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas por los licitantes: **TELEFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, y **REDES Y ASESORIAS 7R, S. DE R.L. DE C.V.**, y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO" a los siguientes licitantes:

LICITANTE: TELEFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. se adjudica contrato para el **PAQUETE 2**, por un importe total de **\$135,000.00** m.n. (Ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA que corresponde a la cantidad de \$ 21,600.00 m.n. (Veintiún mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) resultando un importe total de **\$156,600.00** m.n. (Ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de ofertar el precio más bajo.

LICITANTE: REDES Y ASESORIAS 7R, S. DE R.L. DE C.V. se adjudica contrato para los **PAQUETES 1 y 3**, por un importe total de **\$1'933,024.00** m.n. (Un millón novecientos treinta y tres mil veinticuatro pesos 88/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA que corresponde a la cantidad de **\$154,641.92** m.n. (Ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y un



pesos 92/100 moneda nacional) resultando un importe total de **\$2'087,665.92** m.n. (Dos millones ochenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos 92/100 moneda nacional), por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de ofertar el precio más bajo.

E

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a través de su representante legal a la firma del instrumento respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante", que corresponda debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

AN

l

J

[Handwritten signature]

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[Handwritten signature]

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en término de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

[Handwritten signature]



No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 08:28 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

 C. LINO FERNANDO LIMON FELIX SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO
 C. GUILLEBALDO ROMERO RUBIO EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE BAJA CALIFORNIA UPBC	 C. JORGE OCTAVIO CONTRERAS VENEGAS EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO COBACH
 C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	



En representación de los licitantes participantes

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]